



# ORDENANZA N° 11749

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase al artículo 2º de la Ordenanza N° 11.622, última parte, el siguiente texto:

"Los días 24 y 31 de diciembre de cada año, el horario de cese de la actividad y cierre total del local, se producirá a las 07:00 del día siguiente".

Art. 2º: Incorpórase al artículo 3º de la Ordenanza N° 11.622, última parte, el siguiente texto:

"Los días 25 de diciembre y 01 de enero de cada año, se impedirá el acceso del público a partir de las cuatro (4) horas".

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando